

*Adquisición y  
entrega unidades  
en serie.*

ORDENANZA

Nº 76  
480

Neuquén, 12 de Julio de 1967.-

VISTO:

La Licitación Pública que se//  
esta tramitando a fin de adquirir cuatro (4) camiones; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida se ha tomado en  
virtud del estado en que se encuentra el actual material rodan-  
te.

Que por lo tanto y al estar las  
unidades que se proyectan adquirir destinadas a reemplazar es-  
tos vehículos.

Que por eso es necesario proce-  
der a enagenar los mismos.-

Por ello y según lo dispone el Art. 41 de la Ley 53:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al D.E. de la Municipalidad de Neuquén a/  
proceder enagenar los siguientes vehículos de su pro-  
piedad, detallados en los expedientes 696 y 697-M-67,  
según el sistema de Licitación, consignado como valor  
base el que fige la Comisión de Justiprecio designada  
por Decreto 291/67.-

Art. 2º) Los bienes a enagenar serán entregadas como parte de  
pago y a cuenta de precio.-

Art. 3º) Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese al Digesto  
Municipal y cumplido en todo ARCHIVESE.-

mv.

*[Signature]*  
QUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



*[Signature]*  
ANGEL A. BELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
MARIO C. SERRA  
SECRETARIO DE HACIENDA